



VALORES INDUSTRIALES S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, se informa que durante la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad realizada en modalidad virtual el día 21 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m., fueron surtidos los procedimientos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la misma. La reunión ordinaria fue convocada en concordancia con el artículo 424 del Código de Comercio y el artículo 22 de los Estatutos Sociales, a través de aviso en prensa publicado en el diario El Colombiano el día 9 de mayo de 2024.

Se impartieron las correspondientes aprobaciones por parte de los accionistas presentes, representantes legales y/o apoderados especiales de los mismos, de acuerdo a las facultades y competencia de la Asamblea para pronunciarse sobre los asuntos sometidos a consideración, consagrados en los artículos 420 y siguientes del Código de Comercio, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y demás normas concordantes y complementarias, así:

I. Instalada y abierta la sesión, se verificó el quorum e informó que estaban representadas en la reunión un total de 62.941.769 acciones ordinarias, equivalentes al 99,85% de las 63.035.638 acciones habilitadas para votar, pues del total de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, 75.695.513 acciones ordinarias, se deben descontar las 12.659.875 acciones readquiridas por la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 417 del Código de Comercio. En virtud de lo anterior, existió quórum suficiente para deliberar y decidir, de acuerdo con artículo 68 de la Ley 222 de 1995 y los artículos 28 y 30 de los Estatutos de la sociedad.

II. Como se indicó, el orden del día desarrollado fue previamente publicado en el diario de circulación nacional El Colombiano, y en la página web de la Compañía, y aprobado por la Asamblea General de Accionistas con el voto afirmativo y unánime de los accionistas presentes y/o debidamente representados en la reunión:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Reforma de Estatutos Sociales.
5. Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

Al momento de la aprobación, había un quórum de 99,85%, equivalente a 62.941.769 acciones ordinarias presentes, de 63.035.638 habilitadas para votar, correspondientes al total de los votos afirmativos, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

III. De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, fueron designadas como Presidente y Secretaria, las señoras EULALIA MARÍA SANÍN GÓMEZ y ANDREA SALAMANCA ÁLVAREZ, respectivamente, mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.



IV. Posteriormente se puso a consideración del máximo órgano societario las siguientes proposiciones:
“**Primero:** Aprobar los Estatutos Sociales propuestos para la sociedad VALORES INDUSTRIALES S.A., los cuales se anexan al acta sin necesidad de transcripción.

Segundo: Desde la administración de la sociedad se realizarán las gestiones para la protocolización de la correspondiente escritura pública contentiva de los estatutos sociales, así como de su inscripción en el Registro Público Mercantil.”

Las anteriores proposiciones fueron aprobadas mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión. Al momento de la aprobación, existió un quórum de 99,85%, equivalente a 62.941.769 acciones ordinarias presentes, de 63.035.638 habilitadas para votar, correspondientes al total de los votos afirmativos, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

V. Por último, una vez agotado el orden del día y de conformidad con lo autorizado por el artículo 425 del código de comercio, por decisión del cien por ciento (100%) de las acciones representadas en la reunión, la asamblea de accionistas se ocupó de otro tema puesto a consideración de dicho órgano societario por parte de la administración de la sociedad:

“**Primero:** Designar como Apoderado General para Asuntos Judiciales y Administrativos de la sociedad VALORES INDUSTRIALES S.A. a la señora ANDREA LUCRECIA SALAMANCA ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.109.442 y tarjeta profesional número 147.033 del C. S. de la J., conforme la minuta de escritura pública del poder general para dichos fines, la cual igualmente se anexa al acta.

Segundo: Desde la administración de la sociedad se realizarán las gestiones para la protocolización de la correspondiente escritura pública que contenga el poder general, así como de su inscripción en el Registro Público Mercantil.”

Las anteriores proposiciones fueron aprobadas mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión. Al momento de la aprobación, existió un quórum de 99,85%, equivalente a 62.941.769 acciones ordinarias presentes, de 63.035.638 habilitadas para votar, correspondientes al total de los votos afirmativos, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

Por último, luego de un corto receso se dio lectura al texto del acta, el cual fue aprobado por el 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión.

El proyecto de estatutos sociales fue puesto en conocimiento del mercado público de valores a título de información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en la página web de la compañía <https://valoresindustriales.com/>.



**Valores
Industriales S.A.**

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3
Centro de Trabajo Corfín
Tel. (574) 448 6067
Fax. (574) 352 1645
Medellín - Colombia
www.valoresindustriales.com

Cualquier información adicional, podrá ser solicitada al celular 301 538 57 73.

Medellín, 22 de mayo de 2024.

ANDREA LUCRECIA SALAMANCA Á.
Agente de Cumplimiento